



**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
**ADMINISTRACION 2022-2025**



*DEPENDENCIA: Unidad de Transparencia*

*HOJA 1/1*

*OFICIO No TRANS/078/08/1124*

*EXPEDIENTE: 300543324000033*

**JOSEFINA JIMENEZ**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente la que suscribe la Lic. María Victoria Yáñez Pedraza, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calcahualco, Ver., me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para dar respuesta a su solicitud con número de folio 300543324000033, de fecha 22/10/2024 21:00:22 PM en la cual solicita lo siguiente:

N° de folio: 300543324000033

Fecha de presentación: 22/10/2024 21:00:22 PM

Nombre del solicitante: Josefina Jimenez

E-mail: [asesoria.2022.gtez.zamora@gmail.com](mailto:asesoria.2022.gtez.zamora@gmail.com)

Información solicitada:

1. ¿Del 2022 al 2024 utiliza tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fomentar la participación ciudadana en general? De manera tecnológica manejamos las plataformas institucionales para cumplir con la Transparencia de nuestro H. Ayuntamiento de Calcahualco, en las cuales la ciudadanía en general puede participar requiriendo información, la cual se les proporciona de la misma manera.

2. De ser afirmativa la pregunta 1: especifique las TIC que emplea (por ejemplo redes sociales, formularios google, blogs, etc.). Las plataformas institucionales son el Portal Modelo de Transparencia de Calcahualco, ver y la PNT.

<https://transparencia.calcahualco.gob.mx/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

3. De ser afirmativa la pregunta 1: enuncie los resultados y retos de la implementación de las TIC. Como resultado tenemos la transparencia del Municipio frente a la ciudadanía en general e interesados por la información municipal.

4. Al diseñar el Plan Municipal de Desarrollo en 2022 ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las misma e informe los resultados y retos.

La ciudadanía se ve involucrado en cada uno de los rubros con los cuales se construyó el Plan Municipal de Desarrollo, a sus necesidades y beneficios.

5. En el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las misma e informe los resultados y retos. Participo de la misma manera como en el inicio, se enfoco en las necesidades de la ciudadanía de Calcahualco, Ver.





**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
**ADMINISTRACION 2022-2025**



6. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo en las siguientes versiones:

a) Original, aprobado por el Congreso del Estado de Veracruz en 2022.

Anexo el siguiente link para verificarlo, ya que esta información es meramente pública.

<https://transparencia.calcahualco.gob.mx/file/HNMpXYZdSwQcflC>

b) Actualizado

Anexo el siguiente link para verificarlo, ya que esta información es meramente pública.

<https://transparencia.calcahualco.gob.mx/file/FeNcasVikpAJgwbr>

c) En ambos casos especifique:

\* Fecha de aprobación por Cabildo

Plan Municipal de Desarrollo 2022: 26/04/2022

Actualización Plan Municipal de Desarrollo 2024: 31/01/2024

\* Fecha de aprobación por el Congreso

Plan Municipal de Desarrollo 2022: Gaceta Legislativa de fecha 29/04/2022

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024: acuse de oficio de fecha 01/04/2024 (no se tiene fecha de publicación)

\* Observaciones del Congreso del Estado de Veracruz y las solventaciones de estas.

NINGUNA

\* Datos de publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz

<https://transparencia.calcahualco.gob.mx/file/XPAWRLaECTIZnuzy>

\* Datos de publicación por vías digitales

<https://transparencia.calcahualco.gob.mx/file/XPAWRLaECTIZnuzy>

Sin más por mencionar me despido de usted, quedando a sus respectivas órdenes, para cualquier duda o aclaración respecto al tema mencionado.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO, VER.  
A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CALCAHUALCO, VER.  
C. MARIA VICTORIA YAÑEZ PEDRAZA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
2022-2025

C. MARIA VICTORIA YAÑEZ PEDRAZA  
UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p Archivo

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 300543324000033  
Fecha de presentación: 22/10/2024 21:00:22 PM  
Nombre del solicitante: Josefina Jimenez  
Usuario: asesoria.2022.gtez.zamora@gmail.com  
E-mail:

### Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita  
la información:

Ayuntamiento de Calcahualco

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. ¿Del 2022 al 2024 utiliza tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fomentar la participación ciudadana en general?
2. De ser afirmativa la pregunta 1: especifique las TIC que emplea (por ejemplo redes sociales, formularios google, blogs, etc.).
3. De ser afirmativa la pregunta 1: enuncie los resultados y retos de la implementación de las TIC.
4. Al diseñar el Plan Municipal de Desarrollo en 2022 ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las misma e informe los resultados y retos.
5. En el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las misma e informe los resultados y retos.
6. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo en las siguientes versiones:
  - a) Original, aprobado por el Congreso del Estado de Veracruz en 2022.
  - b) Actualizado
  - c) En ambos casos especifique:
    - \* Fecha de aprobación por Cabildo
    - \* Fecha de aprobación por el Congreso
    - \* Observaciones del Congreso del Estado de Veracruz y las solventa iones de estas.
    - \* Datos de publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz
    - \* Datos de publicación por vías digitales

Forma de entrega de la

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

información: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

### Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 23/10/2024.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	11/11/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	04/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	26/11/2024

### OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
**ADMINISTRACION DE HECHOS 2022-2025**



00143



**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**  
**No. DE OFICIO: SEC92-26-04-22**

**DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
 DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
 DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
**PRESENTE**

**C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALCAHUALCO, VER., POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA PARA PONER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:**

**PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ, REMITO A USTED EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO, VER. PARA SU DEBIDA REVISION Y APROBACION ASI COMO UN TANTO DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA.**

**SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA LO QUE TENGA A BIEN DETERMINAR.**

**ATENTAMENTE**

**CALCAHUALCO, VER., A 26 DE ABRIL DEL 2022.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CALCAHUALCO, VER.  
 PRESIDENCIA  
 2022-2025**

**C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C.C.P. ARCHIVO





**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
**ADMINISTRACION DE HECHOS 2022-2025**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO, VERACRUZ.**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ADMON 2022-2025**

000141

**ACTA NÚMERO 45/2022**

En el Municipio de Calcahualco, Estado de Veracruz De Ignacio de Llave, código postal 94120, siendo las Diez horas del día **veintiséis de Abril** del año Dos Mil veintidós, Reunidos en la sala de Juntas del Dif Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Calcahualco, Ver. los **C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO, C. FRANCISCO FRIAS GALVAN Y C. JOSE PAULO FUENTES HERNANDEZ**, Presidenta Municipal Constitucional, Sindico y Regidor Único, respectivamente, ante la **C. NORMA LOPEZ GERARDO**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por los artículos 28, 29, 30, 31, 35, fracción IV, 36 fracción I, II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de **ORDEN DEL DÍA**:-----

**PRIMERO.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.** -----

**SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del día.** -----

**TERCERO.- PROPUESTA Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO,VER.**-----

**CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESION**-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes TRES de un total de TRES integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día, lo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO.- PROPUESTA Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO,VER.**-----

Que para efectos de cumplimiento de la ley de planeación del estado de Veracruz, en su artículo 17 fracciones II y III, 18, 44 al 57 y en relación a los diversos 33 Bis, 35 fracción IV, XXV, 193, 194 al 200, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y seguimiento a la obligación del ayuntamiento para la elaboración, aprobación y publicación del Plan de Desarrollo Municipal el cual deberá contener por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia, es que se expone y somete a consideración del cabildo de este H. Ayuntamiento, el documento donde se contiene el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025**, dentro del plazo

**PRESIDENCIA**  
 2022-2025

**SINDICO**  
 2022-2025

**REGIDOR**  
 2022-2025

**SECRETARIA**  
 2022-2025



**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
ADMINISTRACION DE HECHOS 2022-2025



**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**No. DE OFICIO: SEC111/9/05/22**

**DIP.CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
**PRESENTE**

**LA QUE SUSCRIBE C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALCAHUALCO, VER., POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA PARA PONER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE**

**REMITO A USTED LA OBSERVACIONES SOLVENTADAS A SERCA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALCAHUALCO,VER.**

**SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA LO QUE TENGA A BIEN DETERMINAR.**

**ATENTAMENTE**

**CALCAHUALCO, VER., A 5 DE MAYO DEL 2022.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CALCAHUALCO, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022-2025

**C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C.C.P. ARCHIVO



**Oficio N° PRESI/04/05/2022**

**Asunto:** Solventación de Observaciones al Plan de Desarrollo Municipal 2022  
H. Ayuntamiento de Calcahualco, Ver., A 4 de Mayo del 2022

**C.P.C. Everardo Dominguez Landa**  
**Secretario de Fiscalizacion de la LXVI**  
**Legislatura del Estado de Veracruz.**  
**Presente:**

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo, en seguimiento a las observaciones efectuadas al Plan de Desarrollo Municipal, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones mismas que a continuación se detallan.

<b>1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo</b>			
<b>Parámetro</b>	<b>Criterios</b>	<b>Estatus</b>	<b>Observaciones</b>
Cumple	Incluye la alineación con el PVD 2019-2024 de forma clara		<b>Se menciona la importancia de la alineación a las políticas del PVD 2019-2024, sin embargo no se incluye la asociación de los objetivos/ejes</b>
Cumple parcialmente	Incluye un apartado para la alineación, pero no se encuentra bien identificado	<b>X</b>	
No cumple	No incluye la alineación con el PVD 2019-2024		

**La asociación de los objetivos del PMD y PND se encuentra en la página 75.**  
**ALINEACION DE POLITICAS DEL PVD 2019-2024 AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

<b>ALINEACIÓN DE POLÍTICAS DEL PVD 2019-2024 AL PMD</b>	
<b>Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024</b> <b>Política y Gobierno.</b>  <b>Gobierno del Estado de Veracruz</b> <b>Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024</b> <b>Política y Gobierno</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de Derecho</li> <li>• Igualdad sustantiva y no discriminación</li> <li>• Seguridad ciudadana</li> <li>• Gobernanza y participación ciudadana</li> <li>• Seguridad jurídica</li> </ul>	<b>Gobierno municipal.</b> <b>Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024</b> <b>Ejes aplicables.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad y Genero</li> <li>• Seguridad Pública y Protección Civil</li> </ul>



<b>Política Económica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo económico</li> <li>Sector primario</li> <li>Turismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura y Servicios Públicos</li> <li>Turismo.</li> </ul>
<b>Educación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación, Cultura, Recreación y Deportes</li> </ul>
<b>Bienestar social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Humano</li> <li>Salud</li> <li>Medio ambiente</li> <li>Vulnerabilidad ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.</li> <li>Salud</li> <li>Desarrollo Sustentable y Sostenible.</li> </ul>

2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo			
Parámetro	Criterios	Estatus	Observaciones
Cumple	Incluye la alineación con el PND 2019-2024 de forma clara		Se menciona la importancia de la alineación a las políticas del PND 2019-2024, sin embargo no se incluye la asociación de los objetivos/ejes del PMD al PND
Cumple parcialmente	Incluye un apartado para la alineación, pero no se encuentra bien identificado		
No cumple	No incluye la alineación con el PND 2019-2024	x	

La asociación de los objetivos del PMD y PND se encuentra en la página 70.

**ALINEACION DE POLITICAS DEL PND 2019-2024 AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

PND 2019-2024	PMD 2022-2024
<b>Gobierno Federal</b> <b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>  Política y Gobierno. <ul style="list-style-type: none"> <li>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</li> <li>Recuperar el estado de derecho</li> <li>Separar el poder político del poder económico</li> <li>Cambio de paradigma en seguridad</li> <li>Hacia una democracia participativa</li> <li>Revocación del mandato</li> </ul>	<b>Gobierno municipal.</b> <b>Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024</b>  <b>Ejes aplicables.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equidad y Genero</li> <li>Seguridad Pública y Protección Civil</li> <li>Infraestructura y Servicios Públicos</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta popular</li> <li>• Mandar obedeciendo</li> <li>• Libertad e Igualdad</li> </ul>	
<p><b>Política Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir un país con bienestar</li> <li>• Desarrollo sostenible</li> <li>• Programas</li> <li>• Salud para toda la población</li> <li>• Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación, Cultura, Recreación y Deportes</li> <li>• Desarrollo Sustentable y Sostenible.</li> <li>• Salud</li> </ul>
<p><b>Economía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detonar el crecimiento</li> <li>• Mantener finanzas sanas</li> <li>• Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.</li> <li>• Creación del Banco del Bienestar.</li> <li>• Construcción de caminos rurales.</li> <li>• Proyectos regionales.</li> <li>• Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.</li> <li>• Ciencia y tecnología.</li> <li>• El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.</li> <li>• Turismo.</li> </ul>

9. Organos responsables de ejecución			
Parámetro	Criterios	Estatus	Observaciones
Cumple	Establece y describe claramente los órganos responsables de la ejecución		<b>No se incluyen ni se mencionan las áreas responsables de la ejecución.</b>
Cumple parcialmente	Describe parcialmente los órganos responsables de la ejecución		
No cumple	No establece los órganos responsables de la ejecución	<b>x</b>	



Los organos responsables de la ejecuion se encuentra en la pagina 101  
Por lo que se establecen los órganos responsables de la ejecución:

Alcalde	Sindico	Regidor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacienda y patrimonio municipal.</li> <li>• Gobernación</li> <li>• Reglamentos y circulares.</li> <li>• <b>Salud</b> y Asistencia Pública.</li> <li>• Participación Ciudadana y Vecinal.</li> <li>• Comunicación y Obras Públicas.</li> <li>• Asentamientos Humanos.</li> <li>• Fraccionamiento.</li> <li>• Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra.</li> <li>• <b>Fomento Agropecuario.</b></li> <li>• Agua Potable.</li> <li>• Drenaje.</li> <li>• Alcantarillado.</li> <li>• Tratamiento y Disposiciones de Aguas Residuales.</li> <li>• <b>Equidad y Género</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacienda y patrimonio municipal.</li> <li>• <b>Gobernación</b></li> <li>• Reglamentos y Circulares.</li> <li>• <b>Educación.</b></li> <li>• <b>Recreación.</b></li> <li>• <b>Cultura.</b></li> <li>• Actos Cívicos y Fomento Deportivo.</li> <li>• Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.</li> <li>• Tránsito y Vialidad.</li> <li>• Adornado</li> <li>• Parques</li> <li>• Jardines y Alumbrado.</li> <li>• <b>Ecología y medio Ambiente</b></li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Policía y Prevención del delito.</li> <li>• <b>Turismo.</b></li> <li>• Protección civil.</li> <li>• Instituto de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacienda y Patrimonio Municipal.</li> <li>• Limpia Pública.</li> <li>• Comercio.</li> <li>• Central de Abastos.</li> <li>• Mercados y Rastros.</li> <li>• Registro Civil.</li> <li>• Panteones y Reclutamiento,</li> <li>• <b>Ecología y Medio Ambiente.</b></li> <li>• Bibliotecas.</li> <li>• Fomento a la Lectura.</li> </ul>

10. Previsiones sobre asignación de recursos			
Parámetro	Criterios	Estatus	Observaciones
Cumple	Asigna recursos puntuales a las obras o acciones específicas		Si incluyen la previsión de los recursos 2022, sin embargo en el se incluyen los específicos para cada acción <b>2 3 4</b>
Cumple parcialmente	Asigna recursos en general a la implementación del PMD	x	
No cumple	No hay asignación de recursos		

En la pagina 60 se encuentra la prevision sobre asignacion de recursos.

### 3.7 Finanzas Públicas Municipales

El presupuesto total a ejercer, por el municipio, durante 2022 es de \$64, 641,654.00, de los cuales \$18, 280,597.00, corresponde a participaciones, \$ 10, 132,681.00, al FAMF y \$35, 483,376.00, al FISM. Y de ingresos propios \$745, 000.00.

Mismo que será utilizado de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto que a continuación se detalla.

Servicios personales	US\$ 12.431.662,62
Materiales y suministros	US\$ 1.131.675,93
Servicios generales	US\$ 4.694.892,02
Ayudas y subsidios	US\$ 225.056,94
Adquisición de activos	US\$ 90.000,00
Obras publicas	US\$ 46.068.366,49
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 64.641.654,00</b>

Nuestra administración municipal, será un gobierno gestor, tanto en instancias estatales, federales, privadas y no gubernamentales, propiciando en todo momento, lograr la mayor cantidad de recursos, generando mayor número de obras, servicios, vivienda, equipamiento, etc., para beneficio de nuestro municipio.

A partir de estos principios, propiciaremos la generación de un Programa de Modernización Administrativa, para una mejor atención a la ciudadanía, asimismo, se integrará un sistema de información municipal que informe a la ciudadanía sobre el quehacer público municipal. Por lo que respecta a deuda pública, no existe ya que la anterior administración no dejo ninguno rubro de este tipo

13. Instrumentación de la Metodología de Marco Lógico			
Parámetro	Criterios	Estatus	Observaciones
Cumple	Establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto esto basado en Resultados		No incluyen ni mencionan la utilización de la MML para la elaboración del PMP
No cumple	No establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en	x	

La instrumentacion de la metodologia de marco logico se encuentra en la pagina 60

### 1.2 Marco lógico.

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federal, estatales y municipales, para lo cual existen los siguientes instrumentos de coordinación.

- Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE).



- Convenio de Desarrollo Social (CDS).
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Convenio de Coordinación Estado - Municipio (CODEM).

El proceso de planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas derivados del mismo. Las etapas que comprende son:

- Formulación.
- Control.
- Discusión y aprobación.
- Evaluación.
- Ejecución.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Lo anterior facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación y con ellos propicia que al interior de la administración pública estatal se desarrollen importantes mejoras para generar resultados mucho más satisfactorios, pues no sólo define una manera de hacer el trabajo, sino también los resultados esperados de cada grupo de trabajo con lo que es posible innovar en cuanto a la forma de lograr los resultados y objetivos.

La MML inicia con la definición y análisis del problema, en estas primeras etapas se identifica el problema o necesidad pública que se va a atender, su magnitud y alcance. Adicionalmente se identifica a la población afectada por el problema o que requiere de la intervención gubernamental para atender una necesidad. En esta etapa destaca la importancia de contar con un adecuado diagnóstico con el fin de que las decisiones tomadas al momento de definir el problema estén basadas en evidencia.

Posterior al análisis llevado a cabo previamente, se construye la herramienta conocida como árbol del problema, en el cual se sitúa al problema principal en el centro del análisis y posteriormente se identifican las situaciones que causaron ese problema y los efectos que esta genera.

Adicionalmente se presenta el análisis de los involucrados en el cual se identifican a los distintos actores relacionados de alguna forma con el problema junto con el rol que desempeñan en el mismo.

Se procede a construir el árbol de objetivos que surge como resultado de la transformación de las situaciones negativas identificadas en el árbol del problema a situaciones deseadas que se alcanzarán a partir de la atención o solución del problema mediante el programa que se está construyendo.



De esta forma, el problema central se convertirá en el objetivo central, las causas se transformarán en medios y los efectos en fines. En consecuencia, se presenta la selección de alternativas, la cual consiste en un ejercicio de reflexión en el cual se determina si los medios directos e indirectos del árbol de objetivos son los más viables y adecuados para conformar los Componentes.

En la estructura analítica del Programa presupuestario se busca garantizar la coherencia interna del programa y que las alternativas seleccionadas lleven al cumplimiento del objetivo o a la solución del problema identificado, posteriormente se presenta la conformación de las cuatro columnas de la MIR.

1. Definición del Problema La primera etapa de la aplicación de la MML se da a partir del reconocimiento de la existencia de un problema que se identifica como público y por tanto debe ser resuelto. Para que la definición del problema sea concreto y específico, se deben identificar principalmente tres elementos:

- a) Identificación correcta del problema público que se busca resolver.
- b) Elaboración de un diagnóstico del problema público.
- c) Determinación del alcance del Programa presupuestario (Pp).

#### 1.1 Identificación del problema público

Consiste en establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema o necesidad no atendida que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.

En otras palabras, en la definición del problema se busca establecer la necesidad a satisfacer el problema central a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar y/o la amenaza por superar.

#### 1.2 Elaboración de un diagnóstico del problema público.

Posterior a la identificación del problema se debe determinar su magnitud, este elemento es indispensable pues la realidad en la cual se llevan a cabo las intervenciones gubernamentales es muy diversa y se debe de contar con la información adecuada y suficiente para determinar el tamaño del problema que se aspira resolver. La elaboración de un diagnóstico es vital, porque determina en buena medida el éxito o fracaso de la intervención pública, por este motivo resulta indispensable se lleve a cabo de manera exhaustiva y apegada a la realidad, para ello se deberá recurrir a una investigación profunda en la que se pueda integrar información de distintas fuentes.

#### 1.3 Determinación del alcance del Programa presupuestario

Con la identificación y diagnóstico del problema, se pretende resolver la situación para el beneficio de la población afectada, por lo que al definir la población objetivo o área de enfoque se determina el alcance de la intervención pública mediante el Programa presupuestario. Para ello, se requiere conocer los distintos tipos de poblaciones involucradas en el diseño de política pública.

Población de referencia.



Es el universo total de población con o sin problema, relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.

- Población potencial. Se identifica partiendo de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa.
- Población sin problema. Se encuentra dentro de la población de referencia, sin embargo, no se encuentran afectada por el problema detectado, motivo por el cual queda automáticamente agrupada y fuera de los alcances del programa.
- Población objetivo o área de enfoque. Son sinónimos, se refieren a un subgrupo de la población potencial que el programa ha determinado atender en cierto periodo. Es decir, aquella parte de la población potencial a la que el programa, una vez aplicados criterios de selección como ubicación geográfica, grupo de edad, nivel de ingreso, entre otros y restricciones como limitaciones técnicas, lineamientos de política y los que se definan, estará en condiciones reales de atender. En este sentido, la aplicación de dichos criterios y tomando en cuenta las restricciones se debe priorizar a la población en mayor situación de vulnerabilidad con respecto al problema o aquella que sea afectada con mayor magnitud.
- Población beneficiaria o atendida. Corresponde en algunos casos con el padrón de beneficiarios que anualmente conforman ciertos programas.

La estructura analítica del Programa presupuestario es la herramienta que esquematiza la 'razón de ser del programa, describiendo la coherencia entre el problema (causas - efectos), objetivos y los medios de intervención para solución.

15. Metas			
Parámetro	Criterios	Estatus	Observaciones
Cumple	Establece metas cuantitativas a los Objetivos, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico		<b>No incluyen metas ni menciona la necesidad de las mismas.</b>
Cumple parcialmente	No establece metas cuantitativas a los Objetivos, de acuerdo con la		
No cumple	No establece metas	<b>x</b>	

**Página 80.**

**Metas:**

- Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado.
- Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.
- Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.



- Dimensionar al municipio como un destino turístico importante regional a través de salvaguardar el patrimonio biocultural como principal elemento.
- Establecer acciones puntuales para la protección del ANP Pico de Orizaba y cuenca alta Rio Jamapa.

16. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar			
Parámetro	Criterios	Estatus	Observaciones
Cumple	Establece indicadores que cumplen con los requisitos mínimos: CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable,		<b>No incluyen indicadores de ningún tipo</b>
Cumple parcialmente	Establece indicadores, pero no cumplen con los requisitos mínimos: CREMA (Claro, Relevante,		
No cumple	No establece indicadores	<b>x</b>	

Página 132.

### GESTIÓN PARA RESULTADOS

La Gestión para Resultados (GpR) se centra en el desempeño y logros de la acción gubernamental, y por ende los efectos e impactos que sus acciones tienen en la sociedad.

La Gestión para Resultados (GpR) se enfoca en una nueva orientación en la administración pública, teniendo como principal premisa la identificación precisa de cuáles serán los resultados y cómo se verán reflejados los impactos de dichos resultados en la sociedad, a través del ejercicio del gasto de gobierno.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2016) define la GpR como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación del valor público y, la reducción de brechas de desigualdad social y de género.

### Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un instrumento de la Gestión para Resultados (GpR), que integra de forma sistemática en las decisiones involucradas, las consideraciones sobre los resultados obtenidos e impactos esperados de la ejecución de los Programas presupuestarios y la aplicación de sus recursos públicos asignados. Esto con el objetivo de mejorar los bienes y servicios entregados a la población, así como elevar la calidad del gasto público y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.



Este instrumento pretende que las definiciones de los Programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado entre la planeación y la programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto incrementar la eficiencia en la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias y Entidades ejercen los recursos públicos.

Objetivos específicos del PbR:

- Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados.
- Fortalecer la planeación estratégica para resultados.
- Aplicar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la metodología de marco lógico, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar la lógica interna de los Programas presupuestarios y alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las Dependencias y Entidades. Medir el desempeño para evaluar los resultados.
- Generar y definir los indicadores de desempeño, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas y los Programas presupuestarios.
- Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados, propiciar un nuevo modelo para la asignación de partidas presupuestarias, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público.
- Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados.
- Unificar el proceso presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas y de sus programas al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

El PbR como técnica presupuestaria se considera la más desarrollada y de más reciente aplicación en la nueva gestión pública, porque incorpora una nueva manera de asignar recursos, así como el desarrollo de elementos programáticos que permiten el control y evaluación del desempeño de la gestión pública, procurando una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto; siendo entonces un proceso sistemático de toma de decisiones, orientado a resultados que se generan con la ejecución de los Programas presupuestarios, así como con la aplicación de los recursos asignados a estos.

#### **El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas para mejorar la calidad del gasto, mediante una mayor productividad y eficiencia en los procesos gubernamentales.

El seguimiento de Programas presupuestarios se realiza trimestralmente desde una óptica de impacto, eficacia, eficiencia y calidad enfocándose en la evaluación de Programas presupuestarios y de la calidad de los servicios.



Por todo lo anterior se plantea la medición de resultados estableciendo que la herramienta será la Matriz de Indicadores con la cual obtendremos el nivel alcanzado.

## **MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

Es una herramienta de planeación estratégica del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además, proporciona elementos para verificar el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas en la estructura programática.

Como se mencionó previamente, cada nivel del árbol de objetivos corresponde —al hacer la selección de alternativas— a un nivel en la Matriz de Indicadores para Resultados. Estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR es una tabla de 4x4, en la que se integra la información proporcionada por el árbol de problemas y el árbol de objetivos. En las filas de la matriz se ubican cada nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad. En las columnas se integra el resumen narrativo (objetivo), indicadores, medios de verificación y supuestos. En la siguiente figura, se muestra la estructura para la correcta elaboración de la Matriz de Indicadores.

Los elementos indicados en las columnas de la MIR, son: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y los supuestos. La MIR permite identificar los indicadores tanto estratégicos como de gestión, con los que se evalúan y monitorean los resultados del programa. Asimismo, permite establecer los medios de verificación para cada nivel de la MIR e identificar los factores externos (supuestos) que deben suscitarse para garantizar el cumplimiento de un nivel superior, de conformidad con la lógica vertical.

Cabe señalar que la MIR y los indicadores de desempeño son elementos clave para la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de la administración pública, que se sustenta en la normatividad local y se refleja en los siguientes informes. Criterios a evaluación:

**Presupuesto de Egresos**

**Cuenta Pública**

**Informe anual de desempeño en la Gestión**

**Informe de evaluación de desempeño en las acciones fiscalizables del Municipio.**

**Informes mensuales y trimestrales.**

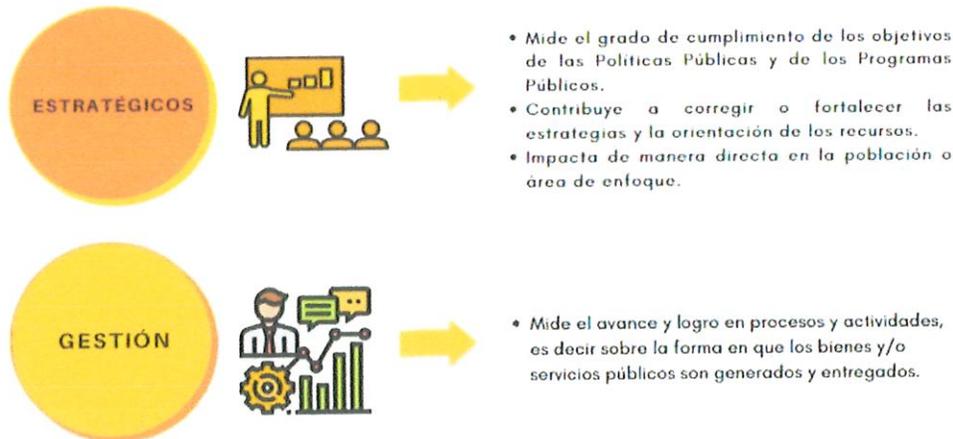
**Perspectiva de género**

**Calidad ambiental.**

**Estatus del turismo a nivel regional.**



### Tipo De Indicadores que se medirán a nivel Desempeño.



Fuente: Elaboración propia basada en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

El indicador de gestión mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados, son de corto plazo, por lo que se deben medir con una frecuencia semestral o inferior.

Dimensión de un indicador La dimensión de un indicador es la perspectiva con la que se valora la medición del mismo.

Cada indicador deberá estar ligado a una dimensión específica: Eficacia, Eficiencia, Economía o Calidad, entendiéndose como:

- **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos, mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan.
- **Eficiencia:** Mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción.
- **Economía:** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. **Calidad:** Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

Los indicadores estratégicos sólo podrán estar ligados a las siguientes dimensiones, según su nivel en la MIR:

- a) A nivel Fin sólo se identificará la dimensión del indicador denominada Eficacia.
- b) A nivel Propósito sólo se identificarán las dimensiones del indicador denominadas Eficacia y Eficiencia.
- c) A nivel Componente sólo se identificarán las dimensiones del indicador denominadas Eficacia, Eficiencia y Calidad.



Los Indicadores de gestión sólo podrán estar ligados a las siguientes dimensiones según su nivel en la MIR:

- a) A nivel Componente, sólo se identificarán las dimensiones del indicador denominadas Eficacia, Eficiencia y Calidad.
- b) A nivel Actividad, sólo se identificarán las dimensiones del indicador denominadas Eficacia, Eficiencia y Economía.

**Criterios SMART**

Facilitan el establecimiento de las metas, su calidad y definición. Estos criterios son utilizados por diversos organismos tales como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Banco Mundial, entre otros.

Estos criterios permiten establecer de manera clara las metas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que miden los objetivos establecidos en los Programas presupuestarios (Pp's) en un punto determinado en el tiempo; generando información objetiva, oportuna y confiable para realizar el monitoreo, dar seguimiento, y hacer la evaluación de los resultados alcanzados.

El objetivo de la administración municipal es de obtener los mayores niveles de bienes y servicios –productos y resultados- que redunden en una mayor calidad de vida para sus comunidades y pobladores. El esquema de evaluación del desempeño de la gestión integral se sintetiza de la manera siguiente:

<b>22. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar</b>			
<b>Parámetro</b>	<b>Criterios</b>	<b>Estatus</b>	<b>Observaciones</b>
Cumple	Identifica los Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar		<b>No mencionan las obras y programas a ejecutar en la administración</b>
No cumple	No identifica Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar	<b>x</b>	

Esta información se encuentra en la pagina 112 donde se presentan las obras y programas a ejecutar durante esta administración, específicamente en el punto que se menciona.

**5.7 EJE: 7 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



<b>23. Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación</b>			
<b>Parámetro</b>	<b>Criterios</b>	<b>Estatus</b>	<b>Observaciones</b>
Cumple	Establece claramente la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación		Mencionan la implementación de programas de atención a niñas
Cumple parcialmente	Deja establecida la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación	<b>x</b>	niños v adolescentes. sin embargo, no agrega explícitamente la protección a este sector.
No cumple	No establece la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación		

**Esta información se menciona en el Punto equidad y genero pagina 81**

  
  
**C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO, VERACRUZ.**





**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
**ADMINISTRACION DE HECHOS 2022-2025**



**OFICIO N°.-SEC/2024/58**  
**ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.**

**DIP. ADRIANA ESTHER MARTINEZ SANCHEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE**

**CON AT'N A MTR. EVERARDO DOMINGUEZ LANDA**  
**SECRETARIO DE FISCALIZACION**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46, 53 y demás relativos de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, en relación con los artículos 35 fracción IV, 192 al 200 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en seguimiento al acuerdo Acuerdo COPLADEB 20RD 004/13/12/2023, se remite un tanto de la Sesión de cabildo de fecha treinta y uno de Enero mediante la cual se aprobó la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025. De la misma manera, se remite archivo impreso y en digital en usb para los efectos de cumplimiento.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus amables atenciones.

**ATENTAMENTE.**  
**CALCAHUALCO, VER., A 31 DE ENERO DE 2024.**

*(Handwritten signature)*

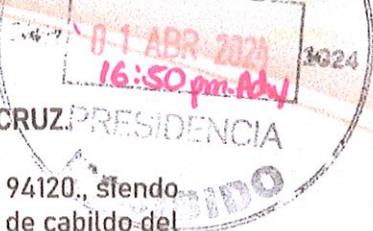
**C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**01 ABR 2024**  
**16:50 pm. Acty**  
**PRESIDENCIA**  
**RESIDIDO**



# H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.

ADMINISTRACION DE HECHOS 2022-2025



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO, VERACRUZ. ACTA NUMERO 11 TER/2024

En el Municipio de Calcahualco, Ver., de Ignacio de la Llave, Código Postal 94120., siendo las Doce Horas del día treinta y uno de Enero de 2024, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Calcahualco, Ver., estando presentes la CC. **Guadalupe Rosas Carrillo**, C. **Francisco Frías Galván**, C. **José Paulo Fuentes Hernández**, en su carácter de Presidenta Municipal, Sindico Único y Regidor Primero respectivamente, ante la C. **Norma López Gerardo**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de ORDEN DEL DÍA:-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**CUARTO.- ANALISIS Y APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025, DEL MUNICIPIO DE CALCAHUALCO, VER., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y AL ACUERDO COPLADEB 2ORD 004/13/12/2023, ASI COMO EL AVISO N° 0001/2024 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LEY.** -----

**CLAUSURA.** -----

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA.** La Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento-----

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO. Lectura y probación del acta de la sesión anterior.** La secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD de votos. -----

**CUARTO.- ANALISIS Y APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025, DEL MUNICIPIO DE CALCAHUALCO, VER., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y AL ACUERDO COPLADEB 2ORD 004/13/12/2023, ASI COMO EL AVISO N° 0001/2024 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LEY.** -----

Al respecto, la Presidenta Municipal, expone que de acuerdo el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 35 fracción IV y artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y tomando en cuenta el Acuerdo COPLADEB 2ORD 004/13/12/2023, que aprueba como fecha para la entrega de actualización de los planes de desarrollo 2022-2025 de los municipios del Estado, y el Aviso 001/2024, que fue publicado en la página del Congreso del estado, se somete a consideración del cabildo, la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, para el municipio de Calcahualco, Ver., en los términos del anexo que se expone, para los efectos de su aprobación y remisión al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALCAHUALCO, VER. PRESIDENCIA 2022-2025

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALCAHUALCO, VER. REGIDURIA 2022-2025

*[Handwritten signature]*  
Francisco Frías Galván

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALCAHUALCO, VER. SINDICO 2022-2025

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALCAHUALCO, VER. SECRETARIA 2022-2025

*[Handwritten signature]*



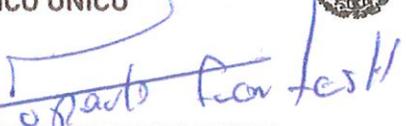
**H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO VER.**  
**ADMINISTRACION DE HECHOS 2022-2025**



de la Llave, a la Secretaria de Finanzas y Planeación y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para los efectos de Ley. Por lo que se solicita aprobación del punto propuesto. Acto seguido, la Presidenta Municipal, somete a votación y se obtiene Aprobado por **UNANIMIDAD**, y se emite el acuerdo siguiente: -----  
**ACUERDO.- EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025, PARA EL MUNICIPIO DE CALCAHUALCO, VER., PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COPLADEB 20RD 004/13/12/2023 Y EL AVISO N° 0001/2024, PARA SU REMISION AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION Y AL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LEY. CUMPLASE. -----**  
**QUINTO.- Asuntos Generales.** Referente a puntos generales no existe moción o solicitud alguna presentada para su discusión o análisis. -----  
**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señores ediles, al no existir otro punto que tratar, siendo las Trece horas de la tarde del día en que se actúa, damos por terminada la presente sesión de cabildo, por lo que le solicito a la secretaria, proceda a levantar el acta correspondiente, recabando la firma de todos y cada uno de los aquí participantes, para constancia y demás efectos legales. **CONSTE. - DOY FE.** -----

  
  
**C. GUADALUPE ROSAS CARRILLO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
  
**C. FRANCISCO FRIAS GALVAN**  
**SÍNDICO UNICO**

  
  
**C. JOSE PAULO FUENTES HERNANDEZ**  
**REGIDOR UNICO**

  
  
**C. NORMA LOPEZ GERARDO**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**